DECRETO N° 2377

TEMUCO, 18 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso y gastos del municipio para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5716 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa Sala Inclusiva Municipal de la Niñez, en beneficio de la comunidad para el año 2025.

3.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades para fomentar la inclusión, participación, promoción y reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Sala Inclusiva Municipal de la Niñez, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	" Aprendiendo a través de mis sentidos "
A quienes va dirigido	Niños, niñas y sus familias pertenecientes al Programa Sala Inclusiva Municipal de la Niñez.
Objetivo General de la Actividad	Promoción del Desarrollo Socioemocional y Sensorial de niños, niñas en situación de discapacidad y sus familias a través una actividad lúdica y recreativa.
Fecha ejecución	Jueves 24 de Julio 2025. (no obstante, dicho día se podría modificar para la última semana de julio, debido a condiciones adversas u otros acontecimientos).
Cobertura	100 personas (Familias del programa)
Lugar a realizar actividad	Gimnasio Ribereño, ubicado en calle Pudeto #550
Gasto programado	$ 1.700.000, Centro de costo 14.10.02, Ítem 22.08.011.004 "Eventos Programas Sociales." - Alimentos - Monitor / Animador - Otros.
Evidencia de la Actividad	Orden de compra - registro fotográfico - factura

3104147

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$1.700.000 – centro de costo 14.10.02 ítem 22.08.011.004 "Eventos Programas Sociales."

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4.- Desígnese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Sala Inclusiva Municipal de la Niñez y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MTM/JBE/MCZ/JCL/HCC/PMR

Distribución:

- Dirección de Control.
- Departamento Programas Sociales
- Dirección de Desarrollo Comunitario.